CONSORCIO
VIAS BOGOTA 2019
NIT: 901.305.826-5

CVB2019.20202401-025

Bogotá 23 de Marzo de 2020

Señores:
Ing. Carlos Arámbula
Representante Legal
Interventoría construciviles s.a.s

REF: CONTRATO DE OBRA FDLSF 146 de 20119: cuyo objeto es: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO".

Asunto: SOLICITUD SUSPENCIÓN DE CONTRATO

Estimado ingeniero,

Como es de su conocimiento el país se encuentra en estado de emergencia sanitaria debido a la pandemia del virus COVID-19, el mismo que ya lleva más de 200 infectados confirmados a la fecha en todo el país. Es por ello que la alcaldía mayor de Bogotá, lanzó el decreto 090 del 19 de marzo de 2020, el cual establece un simulacro de aislamiento obligatorio en la ciudad de Bogotá a partir del día viernes 20 de marzo de 2020, hasta el martes 24 de marzo de 2020. Por otra parte mediante el decreto nacional 457 del 22 de marzo de 2020 , el gobierno nacional decreta el aislamiento preventivo obligatorio para todo el territorio nacional desde el próximo martes 24 de marzo, el mismo que prohíbe la circulación de personas no autorizadas por la ciudad, imposibilitando de esta manera la continuidad de los trabajos en los diferentes frentes de obra, que se tienen abiertos por parte del consorcio en el desarrollo del contrato de referencia.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos muy cordialmente la **suspensión del contrato FDLSF-146 de 2019 a partir del 20 de marzo de 2020, hasta el 20 de abril de 2020 o hasta que la emergencia sanitaria sea superada**. Esto con la finalidad de acatar las disposiciones tanto de la alcaldía mayor de Bogotá como de la presidencia de la república, con respecto al aislamiento preventivo obligatorio, para de esta manera precautelar la salud tanto del personal que forma parte del consorcio, como también de toda la población en general.

Sin otro particular me despido, agradecido por su atención y tiempo.

Atentamente

Ing, Viviana Andrea Rodriguez Muñoz
Directora de Obra